

QUILMES, 10 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0822/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la renovación del contrato Campus que la Universidad posee con Microsoft por el uso de productos de software, solicitado por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Licitación Privada N° 11/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 03/09, que consta a fs. 37 y 38 del Expediente mencionado.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 47 se recibieron 2 (dos) ofertas, correspondientes a EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. ECON. MIXTA Y OMICRON SYSTEM SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación, obrante a fs. 81.

Que a fs. 83 consta el informe técnico correspondiente al área solicitante.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 70/09, obrante a fs. 84, recomienda adjudicar la Licitación Privada 11/09 a la EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. ECON. MIXTA, por ajustarse al pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según las constancias que lucen a fs. 85 y 86.

Que el Acta de Evaluación emitida, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 7, 8, 9 13 y 14 de Octubre.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

00930

Que se ha realizado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta en el comprobante preventivo obrante a fs. 94.

Que a fs. 92 la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, no teniendo observaciones acerca de la legalidad del procedimiento.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 11/09.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. ECON. MIXTA, por la extensión del Contrato Campus Agreement, que la Universidad Nacional de Quilmes posee con Microsoft, por el uso de productos de software; por ajustarse al pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio, en un todo de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. ECON. MIXTA, por un importe total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 83.160,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse, conforme el comprobante presupuestario NUP 775/2009, obrante a fojas 94 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

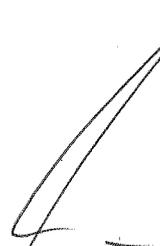
ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra que correspondan.

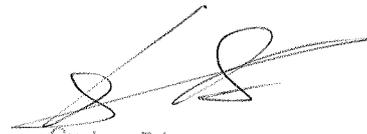


ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Servicios Informáticos, el contralor, seguimiento y fiscalización de la contratación.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00930 <sup>IV</sup>

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes